

Estandarte Nacional, para que por el Ministerio a su cargo se sirva circularlo y disponer su cumplimiento en la parte que le toque.

Tengo el honor de manifestar a V.S.I. los sentimientos de mi mayor consideración y aprecio.

I.H.S.

(Fdo.) *Tomás Guido*

Y.H.S. Ministro
de Hacienda

ARCHIVO NACIONAL.

ACTAS DE LAS SESIONES SECRETAS DEL PRIMER CONGRESO CONSTITUYENTE, DE LOS DIAS 23, 24 Y 26 DE FEBRERO DE 1825, EN QUE SE DISCUTIO EL ESCUDO DE ARMAS, LA BANDERA NACIONAL, PABELLON, ESTANDARTE, ESCARAPELA, ASI COMO EL DISEÑO DE LAS MONEDAS DE ORO Y DE PLATA.

(f. 48)

SESION DEL DIA 23 DE FEBRERO (1825)

Abierta la sesión con 42 SS., se dio 3a. lectura al dictamen de la Comisión sobre límites de la República y conducta del Libertador en las Provincias del Alto Perú a cuyo objeto se contrae la nota del Ministro de Estado y votado por partes su primer artículo se aprobaron por unanimidad de votos los dos miembros a que se halla reducido. Con la sola variación de omitirse en el 1º la palabra "*Libertador*" que sigue a las voces iniciales *ejército unido*, y sustituyendo el *Libertador* en lugar de *nuestro Libertador*; y en el 2º se agregó el término *provisoriamente* y se mandó omitir lo demás desde *en uso a las amplias* & hasta el fin. Se leyó y aprobó el 2º artículo y aconteció lo mismo con el 3º. A continuación se hizo presente al Congreso que se hallaba suspensa la resolución de si había o no lugar a la formación de causa del Ex-Vicepresidente D. Diego Aliaga, para que la Corte Suprema de Justicia procediese a verificarlo conforme a la Constitución. El Sr. Mariátegui retiró su proposición en esta parte. El Sr. Arce la sostuvo y después de discutido suficientemente el punto el Sr. Ortiz fijó su concepto en estos términos: "Que no habiendo ejercido el Ex-Vicepresidente Dn. Diego Aliaga el Poder Ejecutivo no está en el caso de la consulta, conforme a la atribución 5a. del artículo 9º de la Constitución"; y fue aprobada esta proposición. Se manifestó en seguida el escudo de armas de la República con la descripción de la Comisión diplomá-

tica, a quien fue encargada y discutido completamente el anverso a presencia del modelo que se manifestó fue aprobado con exclusión del sol, en cuyo lugar se pondría una corona cívica. Puesta en discusión la 1a. parte del reverso fue aprobada y la determinación sobre el mote, quedó reservado para la siguiente sesión, después de haber expuesto el Sr. Mariátegui que debía ser concebida en estos términos: "por la voluntad de los pueblos".

Se acordó que todos los SS. Diputados presentasen a la Comisión de Hacienda una razón de lo que tenían percibido por razón de sus dietas para la liquidación de sus alcances y se reservó la indicación del Sr. Argote sobre si debía o no ser comprendida en la liquidación la suma correspondiente al tiempo en que algunos de (f. 43 v.) dichos señores no emigraron.

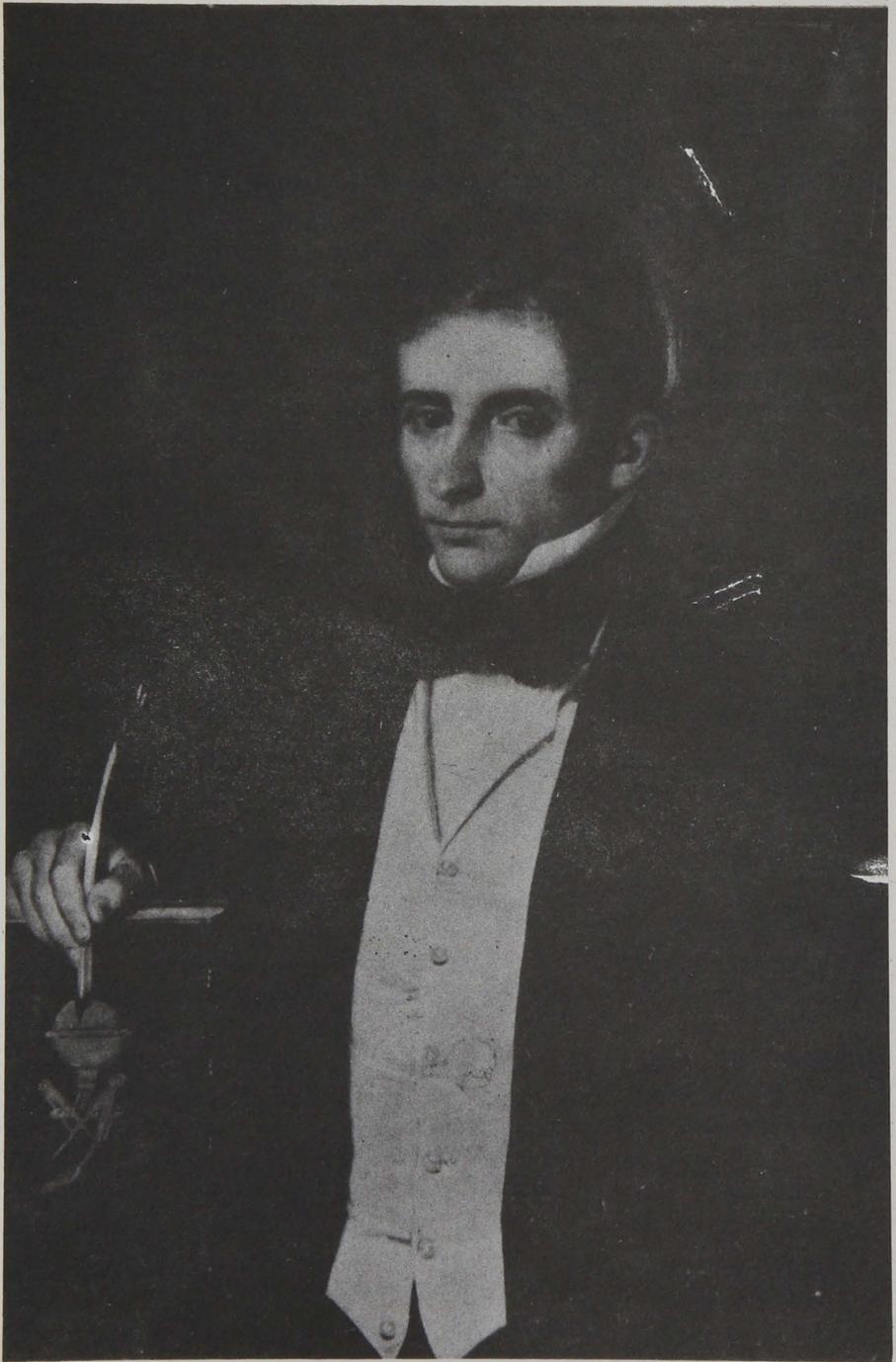
Se leyó el recurso del señor Ceballos (Dn. Juan) en que solicitó la paga de sus sueldos y ascensos de su carrera y se le habilitó por el Congreso para que pudiese representar al Gobierno sus derechos. Se levantó la sesión.

(Fdo.) *José Gregorio Paredes*
Presidente.

J. Bautista Navarrete
Dipo. Secreto.

SESIÓN DEL DÍA 24 DE FEBRERO (1825) (Secreta)

Abierta la sesión con 40 señores que concurrieron se leyó y aprobó la acta anterior. El señor Presidente manifestó un Escudo de Armas dividido en tres partes, por una línea perpendicular con los siguientes geroglíficos. En la parte de mano derecha una vicuña mirando al centro del Escudo, en la de la izquierda el árbol de la cascarilla y en la parte inferior y más pequeña que las anteriores una cornucopia derramando monedas, y en términos muy análogos manifestó la propiedad de las alusiones hacia la república por significarse con ellas las riquezas del Perú con los tres Reinos Mineral, Vegetal y Animal. Puesta en discusión cada una de sus partes en que opinaron de diverso modo varios señores se votó la parte de la derecha del escudo y fue aprobada, y sucedió lo mismo con la segunda y tercera. Se indicó a continuación por el mismo señor Presidente el color de los campos sobre que debían colocarse los geroglíficos proponiendo para la parte de la derecha el azul celeste, para la de la izquierda blanco, y para la inferior el rojo y fueron aprobados. El señor Arce salvó su voto en todo lo relativo al escudo



Doctor José Gregorio Paredes, Prócer de nuestra Independencia. Diputado por Lima al primer Congreso Constituyente y Presidente del mismo. Autor del Escudo Nacional, Médico y matemático de gran prestigio. Fotografía proporcionada por el Dr. E. Fernández de Paredes C.

presentado por conformarse con el propuesto por el Gobierno. El mote *del reverso* se votó y aprobó en estos términos *firme y feliz por la unión* y se resolvió que en el reverso se presentase una doncella de pie con una asta en la derecha y el gorro de la libertad y un escudo en la izquierda que lleve la palabra *libertad*. Que la moneda de plata se distinguiere-/(f. 44) se de la de oro cmitiendo las banderas y estandartes que acompañen al escudo de armas y sustituyéndole una palma y ramas de laurel que le abracen por la parte inferior. Por indicación del señor Mariátegui se votó y se aprobó que se adoptasen por la República del Perú, la bandera, estandarte, y escarapela designados por el Decreto provisorio. El señor Galdeano hizo presente que el Libertador le había conferido una plaza en la Corte Suprema de Justicia y pidió que se le diese permiso para admitirla y prestar el juramento de estilo. Se le concedió. Se levantó la sesión.

(Fdo.) *José Gregorio Paredes*
Presidente.

J. Bautista Navarrete
Dipo. Secreto.

SESIÓN DEL DÍA 26 DE FEBRERO (1825) (Secreta)

Abierta la sesión con 40 señores que concurrieron, se leyó y aprobó la acta anterior. El señor Presidente indicó que la bandera prescrita por el Gobierno Provisorio estaba dividida en cuatro campos, dos blancos y dos rojos por diagonales y que habiendo el uso sustituido dos fajas rojas orientales con una blanca parecía conveniente decidirse por este último, y se aprobó. El mismo indicó que sería menester poner en la bandera el escudo de armas que adoptó el Congreso en lugar del que previene el decreto provisorio; fue aprobado.

En seguida el señor Presidente hizo presente la necesidad de fijar término a las sesiones. Puso en consideración del Congreso que el Libertador dentro de diez días ha de salir de la capital y que era muy extraño que habiéndosele concedido toda la plenitud del poder se continuase en sesiones; y que así le parecía se resolviese que el día diez del siguiente mes de marzo se cerrasen aquellas o antes si recibían resolución las materias pendientes a cuyo efecto (f. 44 v.) se duplicarían las sesiones en cada día. Se votó y aprobó.

El señor Pedemonte (Dn. Carlos) pidió se diese cuenta al Gobierno de la anterior resolución por si tuviese por conveniente hacer alguna consulta al Congreso. Se votó y / aprobó.

El señor Arrese llamó la atención del Congreso y expuso que en sesión secreta del día 15 se había reservado dar resolución sobre el recojo del archivo que se hallaba en poder del Secretario señor Dn. Bartolomé Zárate; y que por ser llegado ese caso, como porque había fallecido el expresado señor Zárate, le parecía que el Congreso mandase que el archivero Dn. Pedro Agüero en quien concurrían circunstancias superiores a todo elogio, se encargase de indagar el paradero del archivo y recogerlo. Se aprobó con la calidad de que presente al Congreso razón de su contenido.

Se leyó el dictamen de la Comisión Diplomática, sobre el ceremonial de las fiestas públicas. El primer punto se votó y aprobó. El segundo punto se votó y aprobó sin la excepción que contiene el artículo 5 de Decreto de 9 de Marzo de 1822. El tercero se votó por partes: la primera se aprobó sin discusión; la segunda sobre el lugar que se daba a los Ministros de Estado fue desechada; la tercera fue aprobada; la cuarta desechada; la quinta y sexta fueron aprobadas, y se mandó que se omitan las expresiones de *sillas* y *bancas corridas*. La séptima hasta la undécima se aprobaron sin discusión. El señor Pedemonte, propuso el que los Ministros de Estado con los Plenipotenciarios ordinarios y extraordinarios se coloquen indistintamente al lado de la Epístola. Se aprobó. El artículo 4º se votó por partes; la primera fue desechada; la segunda, después de discutida suficientemente se aprobó, omitiéndose la expresión de sillas y bancas. La tercera parte sin discusión fue aprobada y se determinó que sólo tuviesen cojín el Jefe Suremo del Ejecutivo, y el Presidente de la Suprema Corte de Justicia. El quinto se discutió y aprobó. El sexto sin discusión se aprobó.

El señor Colmenares expuso que el señor Herrera entre sus papeles conservaba un borrador del acta del Congreso extendida en el Puerto del Callao, y pidió la entregase a la Secretaría. El Congreso mandó se reciba rubricándose por los Secretarios. Se levantó la sesión.

(Fdo.) José Gregorio Paredes
Presidte.

J. Bautista Navarrete
Dipo. Secreto.

De la Copia obtenida
por la Sociedad Peruana de Historia en 1947
del Libro de Actas respectivo;
Archivo de la Cámara de
Diputados.
